

RESOLUCIÓN No. 406

**FECHA Y SEDE DE LA VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ EJECUTIVO**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Tercera Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.438(03), "Fecha y Sede de la Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo".

CONSIDERANDO:

Que es necesario definir la fecha y el lugar para la celebración de la Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 de su Reglamento, el Comité Ejecutivo debe celebrar una reunión ordinaria anual;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 25 del citado Reglamento, de no presentarse ningún ofrecimiento de un Estado Miembro para que el Comité se realice en otro país, la reunión se celebrará en la Sede Central del Instituto.

RESUELVE:

1. Realizar la Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en la Sede Central del IICA, en San José, Costa Rica.
2. Instruir al Director General para que efectúe la convocatoria a los Estados Miembros para su participación en la Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, de conformidad con los procedimientos que establecen las normas vigentes.